

RESOLUCIÓN N° 0172.

NEUQUÉN, 01 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 1107-G-2022; y el Decreto N° 0125/22 y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por el Licenciado Julián GIL SEIJO, D.N.I. N° 36.258.033, a partir del día 14 de marzo de 2022, a su designación en planta política, en el cargo Director Municipal de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para el que fuera designado mediante el mencionado Decreto N° 0125/22;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el Licenciado Julián ----- GIL SEIJO, D.N.I. N° 36.258.033, a partir del día 14 de marzo de 2022, a su designación en planta política, en el cargo de Director Municipal de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación

0 1 7 2 - 2 2

y Seguimiento de Gestión en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) NICOLA
HURTADO**

Dra. **MARIA LUCIANA TORRES AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Estudios
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nouquén